



Martí Arribas

Abogado especializado en derecho de la energía de  
SCHLAICH DAUSS



## La última pieza del puzle para el desarrollo de la fotovoltaica flotante en España

Por fin, tras más de dos años de espera, ha entrado en vigor el [Real Decreto 662/2024, de 9 de julio](#), que permitirá el desarrollo de la fotovoltaica flotante en España. La norma regula la instalación de plantas solares flotantes en embalses situados en el dominio público hidráulico, abriendo nuevos cauces para una tecnología prometedora que **hasta ahora carecía de un marco normativo definido**.

Este logro no ha sido sencillo y es el resultado de un intrincado proceso, un complejo rompecabezas que comenzó a inicios de esta década. Impulsado por el creciente interés de algunos desarrolladores y el ejemplo de Asia, donde la fotovoltaica flotante es una realidad desde hace ya una década, el Gobierno puso en marcha un plan para regular la implantación de esta tecnología en el país.

Con ello en mente, el Gobierno empezó a colocar las piezas con cierta cautela y discreción. En diciembre de 2021 el MITERD publicó la [“Hoja de ruta para el desarrollo de la Eólica Marina y de las Energías del Mar en España”](#), en la que se menciona la energía solar fotovoltaica flotante y se reconoce su auge.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |